


	Modelo de actas	
	Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria	



Acta de la Reunión extraordinaria de la CCT de Educación Infantil de la Facultad de Educación, Universidad de Extremadura			
<b>Fecha:</b> 29 de mayo de 2019	<b>Lugar donde se celebra:</b> Sala de Reuniones	<b>Hora de comienzo:</b> 10:00 h.	<b>Hora de finalización:</b> 12:00 h.
<b>Presidente:</b> <b>CCT-EI</b> Javier Guijarro Ceballos		<b>Secretario:</b> <b>CCT-EI</b> M <sup>a</sup> . Rosa Oria Segura (reemplaza a la secretaria, M <sup>a</sup> . Rocío Esteban Gallego, por ausencia justificada de ésta)	
<b>Relación de asistentes:</b>			
<b>CCT-EI:</b> Javier Guijarro Ceballos (PDI), M <sup>a</sup> . Rosa Oria Segura (PDI), José Luis Bravo Galán (PDI), Ana Belén Borrachero Cortés (PDI), M <sup>a</sup> . Dolores Berbén (PAS) (Anexo I)			
<b>Miembros de las comisiones que justifican su inasistencia:</b>			
<b>Excusan asistencia (CCT-EI):</b> María José López Rey (PDI), Ana López Medialdea (PDI), Luis G. Córdoba Caro (PDI), M <sup>a</sup> . Rocío Esteban Gallego (PDI).			
<b>Orden del día (Anexo II):</b>			
<b>Único punto del orden del día.</b> Aprobación, si procede, de la modificación del Procedimiento de TFG.			
<b>Acuerdos-desarrollo de la sesión:</b>			
<p>Antes de abordar el único punto del orden del día, el coordinador solicita permiso para mostrar en pantalla y comentar un correo electrónico remitido por la coordinadora de la CCTEP-FED, recibido en el lapso que media entre el anuncio de la convocatoria y la celebración del encuentro, puesto que uno de sus temas se relaciona directamente con el punto único del día. La CCTEI-FED comenta ése y los demás elementos relevantes del correo,</p>			

	<p>Modelo de actas</p>	
	<p><b>Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria</b></p>	

del que se extraen los pasajes más relevantes en esta acta. La coordinadora CCTEP-FED solicita a los coordinadores CCTEP-CUSA, CCTEP-FFP, CCTEI-CUSA, CCTEI-FED y CCTEI-FFP que aborden en sendas comisiones una propuesta que afectaría a ambos grados, EP y EI, y requiere por tanto de consenso. Comenta que en la reunión CCTEP-FED del pasado 29 de abril se incluyó en el orden del día, «a petición de los alumnos, la modificación de los criterios de evaluación del Practicum. Actualmente, la calificación final se obtiene a partir de las calificaciones del tutor de la Facultad (60 %) y de los centros educativos (40 %). Los alumnos proponían que fuera del 50 %-50 [...]. Nosotros en la CCT aprobamos esta modificación, sabiendo que, para su aprobación final, los tres centros y los dos grados debemos estar de acuerdo». En este sentido, el coordinador CCTEI-FED comenta en la reunión que ha remitido a la coordinadora CCTEP-FED extraoficialmente (pues no ha sido aún aprobada y publicada el acta oficial de la reunión ordinaria celebrada el pasado 14 de mayo de 2019) el adelanto de que la postura unánime de la CCTEI-FED fue la de apoyar la solicitud de los representantes del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Educación de que al tutor del centro en el que realice las prácticas el alumnado del Grado en EI le corresponda el 50 % de la calificación y al tutor de la Facultad de Educación el 50 % restante.

En segundo lugar, la coordinadora CCTEP-FED expone en su correo electrónico que en la propuesta de modificación del "Procedimiento del TFG" que se está tramitando actualmente se refleja en el borrador que la extensión del TFG para EP y para EI oscila entre diez y quince mil palabras (como en el "Procedimiento" vigente); sin embargo, el nuevo procedimiento sobre cuyo borrador se está trabajando presenta la extensión del TFG en el Grado de Psicología y, siendo un TFG de doce créditos, oscila entre seis y nueve mil palabras. «Esto nos ha llevado a pensar que quizás la extensión de nuestros TFG sea un poco excesiva, teniendo en cuenta que se trata de un trabajo de 6 créditos. [...] Una posibilidad era reducir la extensión y dejarla entre 7000 y 9000 palabras (excluidos: portada, índice, resúmenes y anexos). Os pido que lo estudiéis en vuestras comisiones para recabar la opinión de todos y, si estamos de acuerdo, incluir esta nueva extensión en la ficha». La CCTEI-FED considera que la extensión diferente entre ambos TFG (Psicología *versus* Infantil y Primaria), inversamente proporcional además en cuanto a su carga de créditos (doce para el TFG menos extenso, seis para el más extenso), debería subsanarse y estima que, para regularizar la extensión de los tres TFG, se simplifique en una extensión entre 6000 y 9000 palabras en los TFG de Infantil, Primaria y Psicología.

El último aspecto presente en el correo de la coordinadora CCTEP-FED, y también

	Modelo de actas	
	<b>Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria</b>	

relacionado con el único punto del orden del día de esta reunión extraordinaria relativo a la propuesta de modificaciones del documento "Procedimiento del TFG", alude a las propuestas de revisión de la evaluación del TFG en EI y EP sobre la que ambas comisiones llevan reflexionado largo tiempo y que plantean la posibilidad de transformar el "sistema único" de evaluación del TFG en EI y EP (defensa pública ante un tribunal al que corresponde el 40 % de su calificación, frente al 60 % responsabilidad del tutor del TFG) en un sistema dual que permita bien la calificación en exclusiva del tutor hasta una nota determinada inferior a la máxima, bien la calificación en exclusiva por parte de un tribunal y mediante defensa pública, caso en que podría aspirarse a la máxima calificación posible del TFG. Este cambio debería reflejarse lógicamente en el Verifica de ambos títulos, y esto requiere de su transformación puesto que en la actualidad las memorias verificadas de ambos grados contempla explícita y exclusivamente la defensa presencial ante un tribunal:

Trabajo Fin de Grado (vid. asignatura del Grado)

El Trabajo Fin de Grado consistirá en la realización de un trabajo final que compendie todas las competencias adquiridas en el Curso de Adaptación mediante el diseño de una propuesta educativa innovadora. El Trabajo Fin de Grado sólo se defenderá cuando se hayan aprobado el resto de las asignaturas. Un profesor no podrá dirigir más de dos Trabajos Fin de Grado, por cada uno de los grupos.

Consiste en la defensa pública de un trabajo escrito, dirigido por un profesor y presentado ante un tribunal de tres miembros entre los que no puede figurar el director/a del mismo.



(EI, Memoria de verificación 2013, p. 18/88)

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Con el Trabajo fin de Grado el alumnado culmina sus aprendizajes en el Grado. Consistirá en la elaboración de un trabajo escrito, dirigido por un profesor y presentado ante un tribunal de tres miembros entre los que no puede figurar el director/a del mismo. Este se podrá realizar bien en relación a cualquier materia del Grado o bien podrá tener un carácter interdisciplinar.

(EI, Memoria de verificación 2013, p. 73/88)

La coordinadora CCTEP-FED comenta que en una reciente reunión (8 de mayo de 2019) de la Comisión de Calidad Intercentro del Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria, la Directora de Calidad, D<sup>a</sup>. María José Benito Bernáldez, comentó que una solicitud a la ANECA de remodelación del "sistema único", para dar paso oficialmente al

	Modelo de actas	
	<b>Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria</b>	

reconocimiento de un “sistema dual”, no podía presentarse con un giro estilístico del tipo “y/o” como se planteó desde la Facultad de Educación inicialmente, pues era demasiado vago y ambiguo y por tanto sin visos de aprobación por la ANECA. Por todo ello, la coordinadora CCTEP-FED remite en su correo «una nueva redacción que contempla la defensa pública pero sin especificar que sea delante de un tribunal. Así, más adelante podemos desarrollar un procedimiento que concrete cómo se llevaría a cabo. La redacción de los apartados afectados de la memoria verificada serían los siguientes (La paginación se refiere a la memoria de Primaria, pero en Infantil sería igual):

En la página 114/132

Apartado 5.5.1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

~~Defensa pública de un trabajo escrito, dirigido por un profesor y presentado ante un tribunal de tres miembros entre los que no puede figurar el director/a del mismo.~~

Sustituir por:



*Los principales resultados de aprendizaje que el estudiante adquirirá con esta materia son:*

*-Aplicar los conocimientos y competencias desarrollados en las distintas asignaturas del título, demostrando su capacidad de definir y delimitar con rigor y fundamento la temática, problemática o ámbito de estudio objeto del Trabajo Fin de Grado, aplicando los procedimientos oportunos para la recogida de información, analizando e interpretando datos de manera metódica con la finalidad de elaborar conclusiones o propuestas sustentadas en argumentos y razonamientos pertinentes.*

*-Elaborar un texto escrito que, siguiendo las convenciones de los textos académicos, recoja el planteamiento, proceso y resultado del Trabajo Fin de Grado.*

*-Comunicar los conocimientos y competencias adquiridas y presentar de forma rigurosa el trabajo, realizando una defensa pública del mismo.*

*-Utilizar las TIC como herramienta de búsqueda de información y como recurso de apoyo para la realización del Trabajo Fin de Grado, así como para su defensa oral.*

	Modelo de actas	
	<b>Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria</b>	

En la página 114/132

Apartado 5.5.1.3. CONTENIDOS

Con el Trabajo fin de Grado el alumnado culmina sus aprendizajes en el Grado. Consistirá en la elaboración de un trabajo escrito, dirigido por un profesor *o varios profesores entre los que deberá figurar, al menos, un profesor de la Universidad de Extremadura con docencia en la titulación* y ~~presentado ante un tribunal de tres miembros entre los que no puede figurar el director/a del mismo. Este~~ *El trabajo* se podrá realizar bien en relación a cualquier materia del Grado o bien podrá tener un carácter interdisciplinar *y podrá adoptar la forma de un proyecto de investigación aplicando metodologías y técnicas básicas de investigación a nivel de tipo descriptivo y/o utilizando metodología cualitativa, un trabajo de revisión e investigación bibliográfica centrado en diferentes campos relacionados con la titulación, un estudio de fundamentación, ensayístico o monográfico, que conlleve un análisis teórico, crítico o comparativo como base para una exposición o argumentación en profundidad o un trabajo de carácter profesional, relacionado con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título.*

En la página 116/132

Apartado 5.5.1.6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA

9. Elaboración del Trabajo Fin de Grado (Incluye las tutorías *y* presentación ~~y defensa~~ del mismo)

EVALUACIÓN

~~2. Evaluación continua: portafolios; observación de la implicación y participación del Alumno en seminarios y participación en las tutorías; elaboración de diarios y otros documentos escritos; defensa de los diferentes trabajos; exposición de tareas y actividades; calidad técnica de los documentos escritos, entre otros.~~

**Elaboración, presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Grado**



**Ponderación**

~~Mínima 0 – Máxima 100%~~

~~Mínima 100%- Máxima 100%~~

Os ruego que abordéis este tema también en vuestras Comisiones para que en la reunión Intercentro en la que validemos las fichas, tomemos un acuerdo en relación a esta cuestión».

Tras la exposición de este último aspecto del correo electrónico, la CCTEI-FED "abre" en pantalla las Memorias verificadas de ambas titulaciones y analiza de qué modo podría solicitarse oficialmente su revisión y cambio a la ANECA para que, eludiendo el ambiguo "y/o" antedicho, se refleje el "sistema dual" esbozado antes de modo muy somero y orientativo, paso previo necesario para poder reflejar posteriormente en "Normativa" y "Procedimiento"

	Modelo de actas	
	<b>Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria</b>	

de TFG la doble modalidad que se postula desde las comisiones CCTEI y CCTEP.

### **A.1) Memoria de verificación del título EP 2016, p. 28/132:**

Trabajo Fin de Grado El Trabajo Fin de Grado consistirá en la realización de un trabajo final que compendie todas las competencias adquiridas en el Curso de Adaptación mediante el diseño de una propuesta educativa innovadora. El Trabajo Fin de Grado sólo se defenderá cuando se hayan aprobado el resto de las asignaturas. Un profesor no podrá dirigir más de dos Trabajos Fin de Grado, por cada uno de los grupos. Consiste en la defensa pública de un trabajo escrito, dirigido por un profesor y presentado ante un tribunal de tres miembros entre los que no puede figurar el director/a del mismo. E) PERSONAL ACADÉMICO El perfil docente del profesorado del curso de adaptación



### **A.2. Memoria de verificación del título EI 2013, p. 18/88:**

Trabajo Fin de Grado (vid. asignatura del Grado)

El Trabajo Fin de Grado consistirá en la realización de un trabajo final que compendie todas las competencias adquiridas en el Curso de Adaptación mediante el diseño de una propuesta educativa innovadora. El Trabajo Fin de Grado sólo se defenderá cuando se hayan aprobado el resto de las asignaturas. Un profesor no podrá dirigir más de dos Trabajos Fin de Grado, por cada uno de los grupos.

Consiste en la defensa pública de un trabajo escrito, dirigido por un profesor y presentado ante un tribunal de tres miembros entre los que no puede figurar el director/a del mismo.

En ambos casos, la CCTEI-FED estima que la expresión adecuada sería la de «Consiste en la defensa pública de un trabajo escrito, dirigido por un profesor»; de este modo, se prescinde de la precisión «presentado ante un tribunal de tres miembros entre los que no puede figurar el director del mismo». Consideramos que las ventajas de esta modificación (y la cobertura posterior que permitiría para el "sistema dual") radican en que la "defensa pública" puede aplicarse tanto al modelo de defensa "calificación en exclusiva del tutor hasta una nota determinada inferior a la máxima" como al modelo de defensa "calificación en exclusiva por parte de un tribunal y mediante defensa pública, caso en que podría aspirarse a la máxima calificación posible del TFG". A partir de esta propuesta de reformulación, de manera coherente debería proponerse la unificación estricta en la memoria del título de "defensa pública" en detrimento de la formulación "defensa oral". Al hilo de estas reflexiones, y atendiendo además a peticiones de dos de los miembros de la CCTEI-FED que han disculpado su asistencia pero han formulado sus comentarios a través de correos electrónicos remitidos al coordinador, la CCTEI-FED estima que no conviene precisar más esta designación, "defensa pública", para acoger opciones de "defensa pública virtual". En casos precedentes en que diferentes Comisiones de Calidad han validado la posibilidad de

	Modelo de actas	
	Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria	

defensas “virtuales” de TFG, éstas se han amparado oficialmente en el estudio de esos casos concretos y excepcionales; la CCTEI-FED considera que es mejor abordar concretamente cada caso excepcional de “virtualidad” y no recoger explícitamente en la memoria verificada la opción “defensa pública presencial” o “defensa pública virtual”, pues entendemos que esta vía daría paso a una frecuencia mucho mayor de casos de propuestas de defensa virtual. Así pues, si bien se analizan (y respaldan oficialmente) desde la Comisión casos “excepcionales” de “virtualidad”, consideramos que es oportuno no contemplarlos como modalidad opcional.

**B.1) Memoria de verificación del título EP 2016, p. 114/132:**

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Defensa pública de un trabajo escrito, dirigido por un profesor y presentado ante un tribunal de tres miembros entre los que no puede figurar el director/a del mismo.

**B.2. Memoria de verificación del título EI 2013, p. 72/88:**



**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En el Trabajo Fin de Grado se espera que los alumnos recojan y reflejen todas estas competencias, junto con las propias del resto de materias.

La CCTEI-FED considera que el cambio propuesto por la coordinadora CCTEP-FED puede aplicarse también, y literalmente, al apartado 5.5.1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Eliminando pues ~~En el Trabajo Fin de Grado se espera que los alumnos recojan y reflejen todas estas competencias, junto con las propias del resto de materias,~~ debería figurar:

*Los principales resultados de aprendizaje que el estudiante adquirirá con esta materia son:*

*—Aplicar los conocimientos y competencias desarrollados en las distintas asignaturas del título, demostrando su capacidad de definir y delimitar con rigor y fundamento la temática, problemática o ámbito de estudio objeto del Trabajo Fin de Grado, aplicando los procedimientos oportunos para la recogida de información, analizando e interpretando datos de manera metódica con la*

	Modelo de actas	
	<b>Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria</b>	

*finalidad de elaborar conclusiones o propuestas sustentadas en argumentos y razonamientos pertinentes.*

*—Elaborar un texto escrito que, siguiendo las convenciones de los textos académicos, recoja el planteamiento, proceso y resultado del Trabajo Fin de Grado.*

*—Comunicar los conocimientos y competencias adquiridas y presentar de forma rigurosa el trabajo, realizando una defensa pública del mismo.*

*—Utilizar las TIC como herramienta de búsqueda de información y como recurso de apoyo para la realización del Trabajo Fin de Grado, así como para su defensa pública\*.*

(\*La propuesta de CCTEP-FED proponía literalmente “defensa oral”: en virtud de lo comentado anteriormente, estimamos más coherente y riguroso mantener en exclusiva la formulación “defensa pública”).

### **C.1) Memoria de verificación del título EP 2016, p. 114/132:**

#### **5.5.1.3 CONTENIDOS**

Con el Trabajo fin de Grado el alumnado culmina sus aprendizajes en el Grado. Consistirá en la elaboración de un trabajo escrito, dirigido por un profesor y presentado ante un tribunal de tres miembros entre los que no puede figurar el director/a del mismo.

Este se podrá realizar bien en relación a cualquier materia del Grado o bien podrá tener un carácter interdisciplinar.

### **C.2. Memoria de verificación del título EI 2013, p. 73/88:**



#### **5.5.1.3 CONTENIDOS**

Con el Trabajo fin de Grado el alumnado culmina sus aprendizajes en el Grado. Consistirá en la elaboración de un trabajo escrito, dirigido por un profesor y presentado ante un tribunal de tres miembros entre los que no puede figurar el director/a del mismo.

Este se podrá realizar bien en relación a cualquier materia del Grado o bien podrá tener un carácter interdisciplinar.

La CCTEI-FED considera que el cambio propuesto por la coordinadora CCTEP-FED puede aplicarse también, y literalmente, al apartado 5.5.1.3. CONTENIDOS. Eliminando pues y



	Modelo de actas	
	<b>Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria</b>	

~~presentado ante un tribunal de tres miembros entre los que no puede figurar el director/a del mismo. Este, debería figurar con los añadidos propuestos:~~

*Con el Trabajo fin de Grado el alumnado culmina sus aprendizajes en el Grado. Consistirá en la elaboración de un trabajo escrito, dirigido por un profesor o varios profesores entre los que deberá figurar, al menos, un profesor de la Universidad de Extremadura con docencia en la titulación. El trabajo se podrá realizar bien en relación a cualquier materia del Grado o bien podrá tener un carácter interdisciplinar y podrá adoptar la forma de un proyecto de investigación aplicando metodologías y técnicas básicas de investigación a nivel de tipo descriptivo y/o utilizando metodología cualitativa, un trabajo de revisión e investigación bibliográfica centrado en diferentes campos relacionados con la titulación, un estudio de fundamentación, ensayístico o monográfico, que conlleve un análisis teórico, crítico o comparativo como base para una exposición o argumentación en profundidad o un trabajo de carácter profesional, relacionado con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título.*



**D.1) Memoria de verificación del título EP 2016, p. 116/132:**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
9. Elaboración del Trabajo de Fin de Grado (incluye las tutorías, presentación y defensa del mismo).	150	13,3

**D.2. Memoria de verificación del título EI 2013, p. 73/88:**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
9. Elaboración del Trabajo Fin de Grado (incluye las tutorías de seguimiento, presentación y defensa del mismo).	150	13,3

La CCTEI-FED considera que el cambio propuesto por la coordinadora CCTEP-FED puede aplicarse también, y literalmente, al apartado ACTIVIDAD FORMATIVA. Eliminando pues ~~Y DEFENSA~~, debería figurar con los añadidos propuestos:

	Modelo de actas	
	Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria	

9. *Elaboración del Trabajo Fin de Grado (incluye las tutorías y presentación del mismo).*

**E.1) Memoria de verificación del título EP 2016, p. 28/132:**

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
1. Grupo grande. Clases teóricas de la materia. Realización de exámenes.
2. Grupos reducidos en seminarios y laboratorios. Clases prácticas de la materia. Asistencia y visitas guiadas a distintos centros de educación.
3. Grupo pequeños. Tutorías ECTS o de seguimiento.
4. Individuales o en grupos pequeños (actividad no presencial).
5. Grupos pequeños. Seminarios antes de la estancia en los centros educativos.
6. Grupos pequeños. Seminarios durante la estancia en los centros educativos.
7. Grupos pequeños. Seminarios después de la estancia en los centros educativos.
8. Prácticas externas en Centros Educativos de Educación Primaria. Elaboración de memoria y otros documentos.
9. Elaboración del Trabajo de Fin de Grado (incluye las tutorías, presentación y defensa del mismo).

**\*Este cambio creemos que puede haber pasado desapercibido a la coordinadora CTEP-FED.**



**E.2. Memoria de verificación del título EI 2013, p. 19/88:**

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
1. Grupo grande. Clases teóricas de la materia. Realización de exámenes.
2. Grupos reducidos en seminarios y laboratorios. Clases prácticas de la materia. Asistencia y visita guiada a distintos centros de educación.
3. Grupos pequeños. Tutorías ECTS.
4. Individuales o en grupos pequeños (Actividad no presencial)
5. Grupos pequeños. Seminarios antes de la estancia en los centros educativos.
6. Grupos pequeños. Seminarios durante la estancia en los centros educativos.
7. Grupos pequeños. Seminarios después de la estancia en los centros educativos.
8. Prácticas externas en centros educativos. Elaboración de memoria y otros documentos.
9. Elaboración del Trabajo Fin de Grado (incluye las tutorías de seguimiento, presentación y defensa del mismo).

En correlación al cambio propuesto en el apartado D.1 y D.2, la CCTEI-FED considera que debería reformularse idénticamente en el apartado 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS debería recogerse exactamente esa misma formulación:

9. *Elaboración del Trabajo Fin de Grado (incluye las tutorías y presentación del mismo).*

**F.1) Memoria de verificación del título EP 2016, p. 116/132:**



	Modelo de actas	
	Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria	

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
2. Evaluación continua: portafolios; observación de la implicación y participación del alumno en seminarios y participación en las tutorías; elaboración de diarios y otros documentos escritos; defensa de los diferentes trabajos; exposición de tareas y actividades; calidad técnica de los documentos escritos, entre otros.	0.0	100.0

### F.2. Memoria de verificación del título EI 2013, p. 74/88:

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
2. Evaluación continua: portafolios; observación de la implicación y participación del alumno en seminarios y participación en las tutorías; elaboración de diarios y otros documentos escritos; defensa de los diferentes trabajos; exposición de tareas y actividades; calidad técnica de los documentos escritos, entre otros.	0.0	100.0

Sugerimos la posibilidad de que en el texto, donde se expone «defensa de los diferentes trabajos», se precise «defensa pública de los diferentes trabajos» conforme a la intención de coherencia terminológica antedicha. La coordinadora CCTEP-FED consideraba que la ponderación mínima debía reflejar 100 % y la máxima 100 %, modificando la ponderación mínima que figura en la Memoria verificada. Sin embargo, la profesora Rosa Oria comenta que no es necesario cambiar la ponderación mínima y máxima de la evaluación. La asignatura TFG se inserta junto al Practicum en el módulo «Prácticas Externas (Practicum y Trabajo Fin de Grado)»; si en el caso del Practicum (p. 71/78) figura "evaluación continua" como sistema de evaluación, y nos parece lógico porque un Practicum no puede evaluarse con la memoria final, sino con el trabajo diario en el colegio (y la memoria, al fin y al cabo, también se va elaborando a lo largo del semestre, con las indicaciones que se dan en los seminarios universitarios), entendemos que esta misma lógica y, por ende, idéntico criterio, debe plantearse con

	Modelo de actas	
	<b>Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria</b>	

las mismas ponderaciones mínima (0.0) y máxima (100.0). Creemos pues que este aspecto no debería modificarse en el Verifica del título.



&

En relación también al único punto del orden del día, durante la lectura y revisión que se ha hecho en la CCTEI-FED del documento "Procedimiento del TFG" se han detectado ciertos pasajes susceptibles de mejora: se ha elaborado una tabla (**Anexo III**) que se remitirá al Vicedecanato de Coordinación de Titulaciones y Orientación al Estudiante para que, si se estima oportuno, se incluyan estas sugerencias de mejora.

Finalmente, los miembros de la CCTEI-FED deliberaron sobre cuestiones suscitadas en sendos correos electrónicos por las profesoras ausentes en el encuentro María José López Rey y M<sup>a</sup>. Rocío Esteban Gallego:

Mané:



- «Cuando se habla de 8 o n líneas, ¿nos referimos a diferentes líneas de trabajo o directamente a TFG, es decir yo puedo ofertar una línea en la que pueden trabajar 8 alumnos, o tengo que ofertar 8 líneas diferentes? No queda claro». En cierto modo, lo que se ofertan son "cargas docentes potenciales de tutela de TFG"; al profesor se le asignan —por continuar con la cantidad expuesta por nuestra compañera— ocho tutelas en la dirección de TFG, que pueden corresponderse por sendas líneas de TFG, por una sola línea para los ocho TFG u otras asociaciones posibles entre "total alumnos tutelados" // "líneas sobre las que trabajarán";
- «Otra cuestión que quiero recordar es la defensa virtual»: Al hilo de estas reflexiones, como se precisó anteriormente, la CCTEI-FED estima que no conviene precisar más esta designación, "defensa pública", para acoger opciones de "defensa pública virtual". Si bien se analizan (y respaldan oficialmente) desde la Comisión casos "excepcionales" de "virtualidad", consideramos que es oportuno no contemplarlos como modalidad opcional.
- «Y lo último y más peliagudo, una sugerencia. En otros centros todo este proceso no lo lleva a cabo la comisión de calidad, en algún caso se ocupa el vicedecanato, pero no propongo eso, sino, como se hace en algún otro centro, crear una comisión exclusivamente para llevar este tema». En respuesta a esta

	<p>Modelo de actas</p>	
	<p>Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria</p>	

cuestión, especialmente la profesora M<sup>a</sup>. Rosa Oria opone los riesgos de una excesiva “dispersión” en las tareas que acomete la CCTEI-FED en caso de que proliferaran comisiones novedosas y muy específicas que abordarían desconectadas asuntos comunes que implicarían a la CCTEI y otras susceptibles de crearse con intereses compartidos. Además, la representante del PAS, M<sup>a</sup>. Dolores Berbén, añade que crear nuevas comisiones con representación del PAS del centro sería sobrecargar a este sector de unas obligaciones ya de por sí exigentes.

Rocío:

- - La profesora Esteban Gallego suscribe el contenido del correo remitido a la coordinación por la profesora López Rey. Además, «En segundo lugar, creo que desde la CCT se debe luchar para que la Dirección y Evaluación de los TFG tenga una carga justa para el profesor. No lo podemos dar por perdido, debemos insistir en que dirigir un TFG lleva mucho tiempo y hay que reconocérselo a los profesores. Creo que eso es Calidad». En general, los miembros de la CCTEI-FED comparten esta perspectiva, y además en el debate se extrapola la crítica a la situación de carga laboral y personal que conlleva la participación en tareas burocráticas y administrativas adscritas a las representaciones en comisiones (y responsabilidades en secretarías académicas del Centro, y vicedecanatos del centro...), cuya supuesta “retribución” mediante —entre otras “compensaciones”— descarga en la asignación de créditos docentes no se refleja realmente en nuestro POD. El profesor José Luis Bravo Galán, aun compartiendo estos comentarios, sugiere que quizás sea oportuno “ponerlos en cuarentena” en tanto en cuanto se resuelve una profunda modificación sobre el PDA que según parece se está planteando desde el nuevo equipo rectoral;
- expone además su profunda insatisfacción por la redacción con que se propone el apartado 5 en el documento analizado “Procedimiento del TFG” y el remozamiento que debería hacerse a las rúbricas de calificación a disposición del tutor del TFG como de los miembros del tribunal que evalúa y califica los méritos de los alumnos que lo defienden. Compartiendo su opinión en la mayor parte de sus críticas, y como suele suceder, la velocidad a la que hay que superar los pasos de tramitación oficial de este tipo de documentos (*presentación inmediata* del texto revisable *para inmediata* aprobación en CCTEI



	Modelo de actas	
	<b>Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria</b>	

*para inmediata* aprobación en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro  
*para inmediata* aprobación en Junta de Facultad (por restringir estos pasos en el ámbito de nuestra propia Facultad de Educación) muchas veces obliga a las comisiones a trabajar a salto de mata, apagando fuegos y sin atender al foco del incendio, de modo que, en lugar de revisar los textos en profundidad, a veces sólo cabe mejorarlos superficialmente;

- finalmente, aporta un archivo en pdf. del documento "Procedimiento de TFG" con marcas y rotulados sobre problemas de distinta índole que el coordinador expondrá en la próxima reunión de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.



Sin más asuntos se levanta la sesión a las 12:00 horas.

<b>Fecha de aprobación</b>  16 de octubre de 2019	 <p><b>Firma el secretario/a:</b></p>  <p>Fdo.: M<sup>a</sup> Rosa Oria Segura</p>
	<p><b>Visto bueno del Presidente:</b></p>  <p>Fdo.: Javier Guijarro Ceballos</p>

	Modelo de actas	
	Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria	

### ANEXO III



Documento "procedimiento"		
problema	sugerencia corrección	página
En caso de que el estudiante no cumplimente en tiempo y forma la solicitud de asignación le será asignada un área por sorteo de entre aquellas que queden libre <sup>2</sup> . Para estudiantes que amplíen matrícula en el Segundo Semestre y se incorporaran al TFG	queden libres	4
a) Se aplican los "Criterios para elaborar el Plan de Organización Docente de la U Ex", aprobados en Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2013. Eso supone	UEx	6
c) La agrupación de áreas se realiza priorizando que tengan los mismos porcentajes de cargas. Es decir, se reparte el total de TFGs en las áreas implicadas con los mismos porcentajes de cargas que se utilice cada año para asignar alumnado a las líneas (Anexo I).	TFG utilicen	6
2.6. Finalmente, el Vicedecanato de Coordinación de Título remite a las Coordinaciones de la CCT, así como a los Directores de Departamento la distribución final de Tribunales y áreas.	...CCT, así como a los Directores de Departamento, la distribución...	7

	Modelo de actas	
	Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria	



<p>a) Copia digital de la Instancia debidamente cumplimentada y firmada por el/la tutor/a, una vez haya sido registrada en Secretaría. El nombre del archivo debe contener el código de la titulación (0616 para el Grado en Educación Infantil; 0617 para el Grado en Educación Primaria; 0624 para el Grado en Psicología), seguido de la palabra Instancia, seguido de primer y segundo apellido del alumnado. Ejemplo: 0617_Instance_MartínezSantos</p> <p>b) Copia digital del Trabajo de Fin de Grado final en un único archivo pdf cuyo nombre debe contener el código de la titulación, conforme a lo indicado en el punto anterior, seguido del primer y segundo apellido del alumnado, y del nombre. Ejemplo: 0617_MartínezSantosPedro</p>	Sugerimos que se excluyan las tildes en nombres y apellidos empleados en la denominación del archivo: a veces dan complicaciones...	9
--	---	---

<p><i>Hace muchos años, setenta tal vez, siendo obispo en Salamanca el padre Cámara — famoso entonces, y allí tiene estatua—, llegó a palacio un parte apremiante de un convento de Alba de Tormes: una monja presentaba estigmas sangrantes en frente, manos y pies: ¿eran testimonio de que Cristo la asociaba a su crucifixión? El prelado, que conocía bien a sus profesas y profesos, y, según se aseguraba, tenía prohibidos los milagros en su diócesis, envió como indagador a don José Artero, canónigo de la Santa Catedral, que fue mi amigo (Lázaro Carreter, 2004, p. 19).</i></p>	<p>el guion largo no puede quedar aislado en el renglón anterior</p> <p>Hace·muchos·años,·setenta·tal·vez,·siendo·obispo·en·Salamanca·el·p —famoso·entonces,·y·allí·tiene·estatua—,·llegó·a·palacio·un·parte·a <u>convento·de·Alba·de·Tormes:·una·monja¶</u></p> <p>Y las citas en párrafo aparte sin cursiva</p>	17
<p>estilo de referencias bibliográfico diferente. Esto constituye una pesadilla para los investigadores. Pero hay unos esquemas básicos que se mantienen con leves variaciones. Lo importante es respetarlos escrupulosamente en el mismo</p>	<p>concordancia: «estilo de referencias bibliográficas diferente»</p>	17



	Modelo de actas	
	Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria	

<p><b>6.1. Sesiones de cada Tribunal en cada convocatoria</b></p> <p>Ningún Tribunal debe examinar más de 6 TFGs al día, con lo que la sesión de exa<sup>TFG</sup> un día debe ocupar, como mucho, una mañana o una tarde.</p>	18	
<p><b>6.4. Calificación del alumno por el tribunal</b></p> <p>Las calificaciones y sus revisiones, al igual que todo el proceso del TFG, se regi Normativa de Evaluación de la UEx. En caso de falta de acuerdo entre los del tribunal, la nota del tribunal será la media aritmética de la calificación uno de los miembros.</p> <p><b>6.5. Publicación de las calificaciones</b></p> <p>Las calificaciones de todas las personas examinadas por un mismo Tribunal públicas al terminar el período de defensa del TFG</p>	18	
<p><b>6.5. Publicación de las calificaciones</b></p> <p>Las calificaciones de todas las personas examinadas por un mismo Tribunal s públicas al terminar el período de defensa del TFG</p>	18	
<p>2.4. En la carta que se envíe a los Departamentos se podrá aconsejar que, en la medida de lo posible, los profesores con Tribunales que examinen más TFG recaigan en profesorado diferente, para que las sesiones se puedan celebrar en paralelo.</p>	<p>Quizás esté mal expresado... No son los profesores los que "recaen": por ejemplo, «En la carta que se envíe a los Departamentos se podrá aconsejar que, en la medida de lo posible, para aquellos profesores cuyos tribunales examinen más</p>	7

	Modelo de actas	
	Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria	

	TFG, parte de esos TFG recaigan en profesorado diferente de modo que las sesiones se puedan celebrar en paralelo».	
<p><b>5.2. Portada</b></p> <p>Los TFG tienen dos clases de portada:</p> <p>1) La del propio CD, que dentro de un sobre que permita verlo, tiene una pegatina normalizada <b>(ver Anexo IV)</b>.</p> <p>2) La portada del Documento escrito, que debe constituir la primera hoja del archivo digital <b>(ver Anexo VI)</b>.</p>	Ortotipografía sangría primera línea anómala	13
<p><b>5.2. Portada</b></p> <p>Los TFG tienen dos clases de portada:</p> <p>1) La del propio CD, que dentro de un sobre que permita verlo, tiene una pegatina normalizada <b>(ver Anexo IV)</b>.</p>	puntuación: 1) La del propio CD que, dentro un sobre que permita verlo, tiene una pegatina	13